CORTE B-B'

CORTE C-C'

CORTE D-D'

TERRAZA / ESPACIO PÚBLICO
108 M2 / 77 personas

NE+8.30m

PILONA

LINEA TRANSMICABLE

PEND 2%

CARRERA 18M BIS

CORTE A-A'

CORTE B-B'

CORTE C-C'

CORTE D-D'

BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 4

16 ENE 2019

18-4-2180

Nº RADICACIÓN

BOGOTÁ D.C.
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 4

05 MAR 2019

Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO

18-4-19-0281

V°B°. PROFESIONAL

ARQ. MARÍA E. PEÑALOZA
M.P. 68700 - 3...

PLANO No.

P20-A-104

PROYECTO:

EQUIPAMIENTO CULTURAL
PILONA 20
E3 TRANSMICABLE

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Vo. Bo. SCRD:

ARQ. IVÁN DARÍO QUIÑONES SANCHEZ
MATRÍCULA No. A413832010-20093292 CND

PROYECTO ESTRUCTURAL

ING. FABIAN AGUDELO
MATRÍCULA No. 25202-190508 CND

ARQUITECTOS PROYECTISTAS

ARQ. GUILLERMO MORA
MATRÍCULA No. A41105201-1032425613 CND

ARQ. NATHALIA MARTINEZ
MATRÍCULA No. A25592009-35641522 CND

ARQ. CAROLINA LOMBANA
MATRÍCULA No. A41472012-52994670 CND

DIGITALIZADORES

ARQ. GERMÁN DÍAZ
ARQ. SEBASTIAN MEJIA

CONTIENE:

PLANTA ARQUITECTÓNICA
CUBIERTA PILONA 20

ESCALA
1:100

FECHA
01-01-18

NOMBRE ARCHIVO CAD
20PILONA-104.DWG

VERSIÓN
01

MODIFICACIONES

01 01-01-18

02 01-01-18

PLANO
6/16

OBSERVACIONES:

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, biósanitario, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. Si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos, para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita.
- El Contratista Constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el Contratista Constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en este insumo arquitectónico están relacionados con los niveles que se indican en el plano topográfico entregado. Sin embargo, el Contratista Constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El Contratista Constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y escrita de forma escrita por el Contratante o dueño de la obra, la Interventoría y el Arquitecto proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El Constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que rija la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o inconformidad en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que se realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructural.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primará la información técnica específica para cada especialidad.
- El Contratante o dueño de la obra o quien este delegue, será el encargado de tramitar y legalizar ante las Entidades competentes los permisos y licencias requeridas para legalizar la construcción prevista mediante estos insumos arquitectónicos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Subdirección de Infraestructura Cultural